



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0307

Incorpórese al expediente la respuesta emitida por la DIAN (archivo 27).

Ahora bien, según el informe rendido por la Secretaría de este Despacho (archivo 28), no hay dineros consignados para el recaudo de la referencia, por lo que no es posible convertir ningún título a favor de dicha autoridad.

De otro lado, se le reconoce personería a la doctora CAMILA YOLANDA DELGADO GONZÁLEZ como apoderada judicial de la convocada MARCAZSALUD R.C. S.A.S., acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 26 fl.1).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
